



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 05 de octubre de 2009

EXP-EXA: 8.096/2009

RES-D-EXA: 374/2009

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. D. N° 108/09, mediante la cual se llama a Concurso Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Subresponsable de Supervisión para el Área de Docencia, Categoría 06 – Agrupamiento Administrativo, el que se regirá de acuerdo a las normas dispuestas por Res. C.S. N° 230/08 y Res C.S. N° 084/09;

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA N° 339/2009 se resuelve 1) rechazar la impugnación interpuesta por la Srta. María Paola Castillo de fs. 147/150 de las presentes actuaciones 2) aprobar el Dictamen del Jurado de fs. 147/150 y su correspondiente ampliación de fs. 165/166 y 3) designar a la Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas, en el cargo motivo del presente concurso;

Que la Srta. Sandra S. Mealla Vargas se desempeña como Auxiliar del Departamento Personal y colabora en la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por designada a la Srta. Sandra Silvia MEALLA VARGAS – D.N.I. N° 22.468.013 para desempeñar el cargo de Subresponsable de Supervisión para el Área de Docencia – Categoría 06 del agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo de esta Facultad con las Misiones y Funciones que establece el Artículo 2° de la RES. D. N° 108/09, a partir del 1ro de octubre de 2.009, en mérito al resultado obtenido en el presente Concurso Interno.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto producido por la presente designación, a la partida presupuestaria individual correspondiente a Categoría 06, del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°: Disponer que en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, de recibida la presente, la Srta. Mealla Vargas deberá concurrir a Dirección General de Personal de esta Universidad para completar la documentación de rigor.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a la Srta. Sandra S. Mealla Vargas, al Departamento de Personal de esta Facultad y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS